

GOBERNACIÓN DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL  
PLAN DEPARTAMENTAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS



**EJECUCIÓN  
PLAN DEPARTAMENTAL DE  
INTERVENCIONES COLECTIVAS  
2016**

**Departamento de Risaralda**

**2016**

Para lograr tanto los objetivos del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan de Desarrollo Risaralda Verde y Emprendedora y el Plan Territorial de Salud 2016-2019, la Secretaría de Salud Departamental a través de la Dirección Operativa de Salud Pública, elaboró el Plan de Intervenciones Colectivas, PIC.

Según la Ley 1122 del 2011, la salud pública “está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad”.

En este contexto, el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP, como “apuesta política por la equidad en salud”, entiende la salud como “el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida”, constituyéndose el mismo en la “carta de navegación para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública planteando, entre otros, estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud”.

Para el Departamento, el PDSP establece como una de sus responsabilidades “16. Formular y ejecutar el plan de intervenciones colectivas e individual en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social...”. Los lineamientos nacionales para la formulación y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas se han establecido en la Resolución 0518 del 2015, los que orientan la formulación y ejecución del presente Plan Departamental de Intervenciones Colectivas en lo que respecta al 2016.

Precisamente el Plan Departamental de Intervenciones Colectivas responde a las necesidades, problemáticas y potencialidades del Departamento acorde con las estrategias y resultados en salud priorizados en el Plan Territorial de Salud Pública 2016-2019, según las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos definidos en la Resolución 0518 del 2015 que son:

Intervenciones	Rehabilitación basada en comunidad
	Prevención y Control de Vectores
	Conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales
	Zonas de Orientación y centros de escucha
	Información en salud
	Educación y comunicación para la salud
	Intervención de la población trabajadora informal
Procedimiento	Canalización
Actividades	Caracterización social y ambiental
	Tamizaje
	Jornadas de salud
	Vacunación antirrábica
Insumos	Biológicos
	Medicamentos
	Insumos

Para la ejecución del PIC Departamental se pueden considerar tres áreas así: 1. Subsidiariedad y complementariedad de los PIC municipales. 2. Gestión del riesgo y acciones de salud pública en el área de sanamiento ambiental de los 12 municipios categorías 4, 5 y 6. y, 3. Información, Educación, Comunicación.

#### 1. Subsidiariedad y complementariedad de los PIC municipales.

Para realizar la subsidiariedad y complementariedad de los PIC municipales se realizó contratación con las diferentes Empresas Sociales del Estado ESE de 11 de los 12 municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento y, con la ESE del municipio de Dosquebradas. Adicionalmente, las actividades de salud mental del PIC se contrataron con la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda HOMERIS, y se realizó un contrato para promocionar la donación de órganos con la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

Es de anotar que la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Apía radicó comunicación del señor gerente de la entidad, comunicando la imposibilidad de suscribir contrato para la ejecución de actividades PIC en el municipio de Apía, por lo cual no se pudo realizar contrato PIC para dicho municipio.

Los contratos efecutados con las ESE suman en total un valor de \$1,355,922,292.00 Un mil trescientos cincuenta y cinco millones novecientos veintidós mil doscientos noventa y dos pesos.

#### 2. Gestión del riesgo y acciones de salud pública en el área de sanamiento ambiental de los 12 municipios categorías 4, 5 y 6.

Asumiendo las competencias de Ley, el Departamento realizó la contratación de 23 técnicos de saneamiento para ejercer actividades de inspección, vigilancia y control sanitario, información, educación, comunicación y asistencia técnica a los sujetos de interés sanitario en los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento.

Los contratos efectuados con los técnicos de saneamiento suman en total un valor de \$273,225,959.00 Doscientos setenta y tres millones doscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos.

### 3. Información, Educación, Comunicación.

Para realizar las actividades de información, educación, comunicación del PIC Departamental se realizaron básicamente dos actividades: 1. Campañas de comunicación y, 2. Contratación con el Fondo Editorial del Departamento para la elaboración y suministro de material impreso y audiovisual para las actividades de información, educación y comunicación de los programas de la Secretaria de Salud Departamental.

3.1. Para las campañas de comunicación se realizó transferencia de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP por valor de \$100.000.000,00 Cien millones de pesos a la Dirección de Comunicaciones del Departamento, para realizar las campañas de comunicación de los diferentes programas de salud pública que lo requería. De este CDP se realizaron contratos por un valor de \$92,100,000.00 Noventa y dos millones cien mil pesos.

3.2. Para la elaboración y suministro de material impreso y audiovisual para las actividades de información, educación y comunicación de los programas de la Secretaria de Salud Departamental se realizó un contrato con el Fondo Editorial del Departamento. De este contrato \$ 299,778,287.00 Doscientos noventa y nueve millones setecientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos corresponden a actividades PIC.

**TOTAL EJECUCIÓN ACTIVIDADES PIC**

VALOR RECURSOS SGP CONPES 2016	6,034,915,947.00
VALOR RECURSOS SGP RECUSOS DEL BALANCE	628,183,941.00
TOTAL RECURSOS SGP	6,663,099,888.00
PORCENTAJE MÍNIMO A CONTRATAR 30%	1,998,929,966.40
VALOR CONTRATOS ESE	1,355,922,292.00
VALOR CONTRATOS TÉCNICOS SANEAMIENTO	273,225,959.00
VALOR CONDTRATOS DIFUSIÓN	92,100,000.00
VALOR CONTRATO FONDO EDITORIAL	299,778,287.00
TOTAL VALOR CONTRATOS PIC	<b>2,021,026,538.00</b>

  
**OLGA LUCÍA HOYOS GÓMEZ**  
Secretaría de Salud

  
**JHOANA PAOLA POSADA MOLINA**  
Directora Operativa de Salud Pública

